

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ordinario
DEMANDANTE	Rosa Dorié Bedoya y otros
DEMANDADOS	Ricaurte García Domínguez y otros
RADICADO	05001 31 03 003-2014-00515-00
DECISIÓN	Incorpora informe sobre frutos civiles

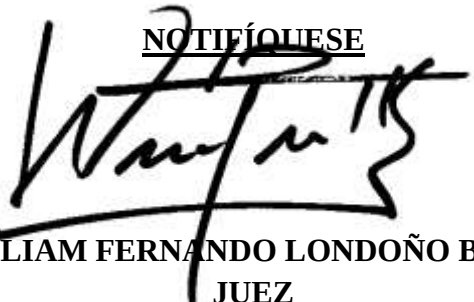
Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora a la foliatura el informe presentado por las partes (demandante y demandada), y coadyuvados por sus correspondiente apoderados, acerca de los frutos civiles que se han percibido durante los años 2018 y 2019 de los inmuebles ubicados en la Calle 30A No. 79-48/52 de Medellín, y la destinación que se le dio a cada uno de ellos.

Por otra parte, conforme lo acordado en la audiencia de conciliación, y lo informado en el escrito que antecede, se autoriza la entrega de los dineros que aparecen consignados en el Despacho, por valor de \$3.919.168.00 y \$6.800.000.00, a la señora **María Eugenia Cardona Torres (C.C. No. 32.532.969)**

Para la entrega de dichos depósitos, deberán estar pendiente en el software de gestión, cuando aparezca “**Títulos a disposición**”, porque se les remitirá previamente la orden judicial para que se acerque al Banco Agrario de la ciudad a cobrarlos, la persona autorizada para ello.

NOTIFÍQUESE


WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

5

Firmado Por:

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 007 fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 25 de ENERO de 2021, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA

SECRETARÍA

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7027225b3191cb69fdf6f187eed8059da97b74a3d9c93fa688938ceb17996ed8

Documento generado en 22/01/2021 10:28:33 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**